



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

PERÍODO LEGISLATIVO 2016 - 2020

ACTA NO. 0013

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2016
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DE 2016
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PÉREZ
SECRETARIOS SENADORES: ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES Y EDIS
FERNANDO MATEO VÁSQUEZ.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:10, HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA DOS (02) DEL MES DE NOVIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016), MIÉRCOLES, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

SENADOR PRESIDENTE: Vamos saludar la presencia de la Senadora Cristina Lizardo, su reintegro, y sobre todo por haber superado su percance de salud; agradecer a Dios por habérsola traído de nuevo y mantenerla aquí, al personal de la Secretaría General Legislativa, al personal de la Prensa.

PASE DE LISTA, COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.

PRIMER PASE DE LISTA (31)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO	: VICEPRESIDENTE
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	: SECRETARIO
MANUEL ANTONIO PAULA	: SECRETARIO AD-HOC
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO	

AMABLE ARISTY CASTRO

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA

CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

PRIM PUJALS NOLASCO

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

AMARILIS SANTANA CEDANO

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

ARÍSTIDES VICTORIA YEB

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (1)

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)

ANTONIO DE JS. CRUZ TORRES

: SECRETARIO

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario, damos

inicio formalmente a la Sesión Ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, miércoles, 02 de noviembre del año 2016.

HORA: 4:09 P.M.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS:

No hubo

b) APROBACIÓN DE ACTAS:

ACTA NO.008, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE OCTUBRE DE 2016, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a la consideración del Pleno del Senado la aprobación del Acta 008.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano en señal de aprobación.

**19 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADA.**

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

a) PODER EJECUTIVO:

No hubo

b) CÁMARA DE DIPUTADOS:

CORRESPONDENCIA NO.1788 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2016, REMITIDA AL DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ PRESIDENTE DEL

SENADO DE LA REPÚBLICA, POR LA LICENCIADA LUCIA MEDINA SANCHEZ, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, INFORMANDO QUE EN LA SESIÓN NO.0017 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2016, **EL PLENO DE LOS DIPUTADOS APROBÓ LA INCLUSIÓN DEL DIPUTADO ELÍAS RAFAEL SERULLE TAVÁREZ EN LA COMISIÓN BICAMERAL,** QUE ESTUDIA EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017 Y EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, A EMITIR Y COLOCAR VALORES DE DEUDA PÚBLICA POR HASTA UN MONTO MÁXIMO DE CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$122,888,000,000.00) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA EXTRANJERA.

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

No hubo

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL:

No hubo

e) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO:

No hubo

f) SENADORES:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2016, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL DOCTOR LUIS RENÉ CANAAN ROJAS, SENADOR LA REPÚBLICA POR

LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2016, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, REITERANDO LA SOLICITUD DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM), DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016, RECOMENDANDO A JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL, SENADOR POR LA PROVINCIA PUERTO PLATA, PARA OSTENTAR LA REPRESENTACIÓN DEL PRM EN EL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA, COMO CONSIGNA EL NUMERAL 3, DEL ARTÍCULO 178 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 00142-2016-SLO-SE

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL CONSEJO FEDERAL SUIZO, SOBRE LA EXENCIÓN MUTUA DE VISAS PARA TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, OFICIALES , ESPECIALES O DE SERVICIO, SUSCRITO EL 14 DE ENERO DE 2016, EN BERNA, SUIZA. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 24/10/2016. COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 00140-2016-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PLENO DEL SENADO QUE SE CONSTITUYA EN COMISIÓN GENERAL, A FIN DE ESCUCHAR A LOS ACTORES PRIVADOS Y PÚBLICOS DEL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IDENTIFICAR LOS PROBLEMAS QUE LE AQUEJAN Y LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES ÓPTIMAS. **(PROponentes: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ; LUÍS RENE CANAAN ROJAS; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN; AMÍLCAR ROMERO P. Y SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA).** DEPOSITADA EL 26/10/2016.
COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

2. INICIATIVA: 00143-2016-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL DR. ROBERTO CASSÁ BERNALDO DE QUIRÓS POR SU EXTENSA, INGENIOSA Y ARDUA LABOR DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN Y EDUCACIÓN DE LA HISTORIA Y LA REALIDAD SOCIO-ECONÓMICA DOMINICANA, ASÍ COMO POR LA ORGANIZACIÓN, MODERNIZACIÓN Y HABILITACIÓN A LAS PRESENTES GENERACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

(AGN).(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA).
DEPOSITADA EL 31/10/2016. COMISION PERMANENTE DE CULTURA.

3. INICIATIVA: 00144-2016-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE JESÚS ISIDRO SANTANA AL ESTADIO DE BEISBOL DEL MUNICIPIO MONTE PLATA. (PROPONENTE: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA). **DEPOSITADA EL 01/11/2016. COMISION PERMANENTE DE DEPORTES.**

4. INICIATIVA: 00145-2016-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE SANTO ÁNGEL PEGUERO, AL MULTIUSOS DEL MUNICIPIO MONTE PLATA. (PROPONENTE: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA). **DEPOSITADA EL 01/11/2016. COMISION PERMANENTE DE DEPORTES.**

5. INICIATIVA: 00146-2016-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL CON LA FINALIDAD DE QUE INVESTIGUE Y ANALICE LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN EL PAÍS. (PROPONENTE: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVAREZ). **DEPOSITADA EL 01/11/2016. COMISION PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**

6. INICIATIVA: 00147-2016-SLO-SE

RESOLUCIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, QUE RECONOCE A DON JUAN F. BANCALARI BRUGAL, POR SUS EJECUTORIAS EN EL ÁREA DEL TURISMO, COMERCIO, CORREDURÍAS DE SEGUROS Y DEPORTE ECUESTRE. (PROPONENTE: PRIM PUJALS NOLASCO). **DEPOSITADA EL 02/11/2016. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.**

7. INICIATIVA: 00148-2016-SLO-SE

RESOLUCIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, QUE RECONOCE A DON PABLO PIÑERO, POR LAS INVERSIONES TURÍSTICAS, LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y SU FE EN LOS DESTINOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTE: PRIM PUJALS NOLASCO). DEPOSITADA EL 02/11/2016. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.**

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS REFERENTE A LA COMUNICACIÓN REMITIDA POR EL SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, VOCERO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM), RELACIONADA CON LA SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DEL SENADOR JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL (P.R.M.) EN EL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA.

EXPEDIENTE. NO. 00133-2016-SLO-SE

La comunicación antes indicada se leyó ante el pleno del Senado en fecha 19 de octubre en curso, siendo remitida a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos en la misma fecha con un plazo fijo de quince días para su decisión, que vence hoy, 2 de noviembre de 2016.

Con el propósito de sustentar el análisis y ponderación de la petición del vocero del PRM objeto de nuestro apoderamiento, se decidió solicitar consultas especializadas con técnicos de la actividad parlamentaria y que puedan fundamentar la decisión que adopte la Comisión.

En reunión celebrada en fecha 1ro.de noviembre en curso, la Comisión discutió el alcance de las disposiciones constitucionales de la ley electoral No.275-97 y del Reglamento Interno del Senado, y concluyó de la manera que leemos a continuación:

El Senado de la República, conforme los certificados de elección emitidos por la Junta Central Electoral, quedó compuesto políticamente para el Periodo Constitucional 2016-2020, de la siguiente manera: 26 senadores y senadoras en representación del Partido de la Liberación Dominicana y sus aliados, dos senadores en representación del Partido Revolucionario Moderno (PRM) y sus aliados, un senador en representación del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) y sus aliados, un senador en representación del Bloque Institucional Social Demócrata (BIS) y sus aliados, un senador en representación del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) y sus aliados, y un senador en representación del Partido Liberal Reformista (PLR) y sus aliados.

El artículo 114 del Reglamento del Senado, modificado mediante Resolución del Senado de fecha 19 de julio de 2016, sobre los bloques partidistas, dispone lo siguiente: *"Los bloques partidistas están constituidos por dos o más senadores pertenecientes a un mismo partido o agrupación política"*.

El 16 de agosto de 2016, conforme el mandato constitucional y reglamentario, se dio inicio al periodo constitucional 2016-2020, quedando instalado el Senado, donde además de la escogencia de sus autoridades se anunciaron, por parte de los partidos políticos con representación en el Senado, los respectivos voceros de los bloques partidistas, en este caso, Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y Partido Revolucionario Moderno (PRM), así como los voceros de los partidos con representación senatorial pero que, conforme lo dispone el Reglamento Interno, no constituyen bloques partidistas.

De lo antes expuesto, **somos de opinión** que para la integración del Consejo Nacional de la Magistratura, conforme lo establecido en el artículo 178 de la Constitución, numeral 3, le corresponde a un senador

del Partido Revolucionario Moderno (PRM) ostentar la representación senatorial, conjuntamente con el presidente del Senado, en el Consejo Nacional de la Magistratura, por constituir dicho partido la segunda mayoría electoral y la segunda mayoría con representación el Senado, al contar con dos (2) senadores, uno de los cuales podrá válidamente ser elegido por el Pleno del Senado.

Solicitamos que este informe se coloque en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Presidente; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Miembro; LUIS RENÉ CANAAN ROJAS, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro.

FIRMANTES: ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Presidente; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Miembro; LUIS RENÉ CANAAN ROJAS, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro.

(EL SENADOR ARISTÍDES VICTORIA YEB, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Arístides Victoria Yeb, en su calidad de Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en relación con la Iniciativa 133-2016, referente a la escogencia del Senado para integrar el Consejo Nacional de la Magistratura, ha solicitado al término de la lectura de dicho informe, que la misma, se coloque en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADA SU INCLUSIÓN.**

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE UN MONUMENTO CONMEMORATIVO EN HONOR A LOS HÉROES DE LA BATALLA DE CAMBRONAL, ESCENIFICADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1855 EN LOS CAMPOS DE CAMBRONAL, HOY MUNICIPIO GALVÁN, PROVINCIA BAHORUCO. PRESENTADO POR EL SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA.

EXPEDIENTE NO.00093-2016-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue inicialmente depositada en el año 2015. Perimió en la Cámara de Diputados en fecha 26 de julio de 2016 y reintroducida en fecha 04 de octubre de 2016; tomada en consideración y enviada a Comisión el 05 de octubre del mismo año.

En reunión realizada el día de hoy, 02 de noviembre, la Comisión analizó el contenido y alcance de la citada iniciativa, la cual tiene como objetivo principal colocar en la memoria histórica del país, la batalla de Cambronal, mediante la instauración de un monumento que exalte esa batalla, escenificada el 22 de diciembre de 1855, en los campos de Cambronal, hoy municipio Galván.

La Batalla de Cambronal, escenificada específicamente en el Callejón de Los Paz, hoy municipio Galván, provincia Bahoruco, es considerada por los historiadores como una de las principales batallas que a lo largo de 12 años consolidaron la Independencia dominicana y una de las más

memorables que registra nuestra historia.

La Constitución dominicana, en su artículo 64, numeral 4, establece el derecho a la cultura, instituyendo que el patrimonio cultural de la Nación, material e inmaterial, está bajo la salvaguarda del Estado que garantizará su protección, enriquecimiento, conservación, restauración y puesta en valor.

Luego de analizar el alcance y contenido de esta iniciativa legislativa, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a la misma,** recomendando modificar la parte dispositiva del proyecto de ley, el cual en lo adelante, se leerá como sigue:

Artículo 1. Objeto. Esta ley tiene por objeto resaltar la batalla de Cambronal, escenificada el 22 de diciembre de 1855, en los campos de Cambronal, hoy Galván, mediante la instauración de un monumento en que exalte esta epopeya histórica.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. El ámbito de aplicación de esta ley es en el territorio del municipio Galván, provincia Bahoruco.

Artículo 3. Levantamiento de monumento. Se ordena al Ministerio de Cultura, levantar un monumento conmemorativo en honor a la Batalla de Cambronal, escenificada el 22 de diciembre del año 1855 en los campos de Cambronal, en el hoy municipio Galván, provincia Bahoruco.

Artículo 4.- Lugar del levantamiento. El monumento conmemorativo a la Batalla de Cambronal establecido en el artículo 3 tiene que ser levantado en las cercanías del lugar donde se escenificó la batalla, en el pueblo de Galván,

municipio del mismo nombre, provincia Bahoruco.

Artículo 5. Asesoría. Para la confección y estructuración arquitectónica del monumento, la ubicación del lugar a ser colocado y la orientación histórica, el Ministerio de Cultura deberá consultar a la Academia Dominicana de la Historia, al Ministerio de Defensa y a la Comisión Permanente de Efemérides Patrias.

Artículo 6.- Identificación de Fondos. Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley, provendrán de los recursos asignados al Ministerio de Cultura, en el Presupuesto General del Estado.

Artículo 7. Plazo para la edificación de monumento. El plazo para la edificación del monumento establecido en el artículo 3 es de dieciocho (18) meses a partir de la fecha de entrada en vigencia de esta ley.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. Entrada en Vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana ´´.

Las demás partes del Proyecto de Ley que no han sido mencionadas, se mantienen tal y como fue presentado. Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas y su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; ADRIANO DE JS. SANCHEZ ROA, Vicepresidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, Miembro.

FIRMANTES: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; ADRIANO DE JS. SANCHEZ ROA, Vicepresidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, Miembro.

(EL SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: INFORME DE GESTIÓN NO. 1 PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL, INICIATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO.

Expediente No. 00010-2016-SLO-SE.

La Comisión se reunió hoy 2 de noviembre de 2016, con el objetivo de analizar el contenido de la iniciativa antes citada, la cual tiene por objeto regular el sistema estadístico nacional y sus componentes, para fortalecer la elaboración de las estadísticas nacionales, desarrolladas por las entidades que recopilan y manejan datos estadísticos.

Con el interés de avanzar en el estudio del proyecto, la Comisión recibió a las siguientes personalidades:

De la Oficina Nacional de Estadística

- Alexandra Izquierdo
- Luis Pantaleón
- Enrique Gil

Por el Banco Central de la República Dominicana

- Olga Díaz Mora
- Rosanna Ruiz
- Ramón González Hernández

Los representantes de estas instituciones expresaron su interés en colaborar en los trabajos de revisión, resaltando que trabajarán en conjunto con técnicos especialistas, con miras a elaborar una posición consensuada, para lo cual solicitaron a esta Comisión, un plazo no mayor de 2 meses para remitir sus observaciones.

En vista de que la Comisión se encuentra inmersa en el proceso de análisis y consultas sobre el contenido y alcance de este proyecto, solicita al Pleno Senatorial la **extensión del plazo reglamentario** para el estudio del iniciativa legislativa en cuestión, según lo estipulado en el artículo 281 del Reglamento del Senado, con la finalidad de abocarse a rendir un informe legislativo correspondiente.

Me permito leer este Informe de Gestión como Vicepresidente en Funciones de Presidente, en virtud de que el Senador Félix Bautista Rosario, Presidente de esta Comisión, es el proponente de la referida iniciativa.

(EL SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITÓ POR

SECRETARÍA)

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Rafael Calderón solicita del Pleno del Senado la extensión del plazo reglamentario, para el estudio de la Iniciativa 10-2016.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.

APROBADO.

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: INFORME DE GESTIÓN No.1.PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DESIGNADA PARA ESTUDIAR EL PROYECTO DE LEY PARA LA PROTECCIÓN Y ADQUISICIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EXP.02641-2016-SLO-SE.

Esta iniciativa legislativa busca proteger y adquirir el patrimonio cultural de la República Dominicana, que cada vez está más amenazado de ser destruido, no solo por las causas normales de deterioro, sino también, por la evolución de la vida social y económica que las agrava con fenómenos de alteración o de destrucción aún más temibles. El deterioro o la desaparición de un bien del patrimonio cultural producen un empobrecimiento nefasto del patrimonio de todos los pueblos del mundo.

Para el análisis de esta propuesta, la Comisión se reunió en fecha 02 de noviembre del presente año y acordó solicitar la opinión nuevamente a las diferentes entidades relacionadas al tema como son: El Ministerio de Cultura, la Delegación de la Unesco en el país, el Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente, el Ministerio de Turismo, la Embajada de Estados Unidos Mexicanos, la Embajada de Perú, la Academia de la Historia de la República Dominicana, iglesia Católica, y los historiadores Bernardo Vega, Ervin Espinal, Frank Moya Pons, el Arquitecto Eugenio Pérez Montás, además de los técnicos que trabajaron en el proyecto.

Con el propósito de culminar con el proceso de análisis y consultas sobre el contenido y alcance del referido proyecto, esta Comisión solicita al Pleno Senatorial una extensión del plazo reglamentario a 30 días hábiles adicionales, para rendir el informe legislativo correspondiente, según lo establece el artículo 280 del Reglamento interno del Senado.

(EL SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSTÓ POR SECRETARÍA)

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Edis Mateo, en la lectura de este Informe de Gestión, relacionado con la Iniciativa 2641-2016, y por las razones que se expresen en el mismo, solicita del Pleno del Senado, una extensión del Plazo Reglamentario, a 30 días hábiles adicionales.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.

APROBADO LA EXTENSIÓN DEL PLAZO A TREINTA DÍAS HÁBILES.

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: INFORME DE GESTIÓN NO. 8 PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SOBRE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

- **PROYECTO DE LEY DEL CÓDIGO PENAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. PRESENTADO POR EL SENADOR FRANCIS VARGAS FRANCISCO (PERÍODO 2010-2016), EXPEDIENTE NO. 02589-2016**
- **PROYECTO DE LEY DEL CÓDIGO PENAL DE LA REPÚBLICA**

**DOMINICANA. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS,
EXPEDIENTE NO. 02659-2016**

Prosiguiendo con el estudio de las iniciativas legislativas anteriormente citadas, la Comisión en reunión celebrada en el día de hoy, recibió la visita del: Dr. Cándido Simón y el señor José Guzmán, representantes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y los Licenciados Eric Franjul y Carlos Salcedo, quienes expresaron su opinión sobre el Código Penal de la República Dominicana, tanto en el tema del aborto, como en otros aspectos para los que hicieron sugerencias de modificación y acordaron remitirlas por escrito para que la Comisión pueda analizarlas.

Con la finalidad de obtener la mayor cantidad de insumos para el estudio de estas iniciativas legislativas, la Comisión continuará recibiendo a representantes de instituciones y de la sociedad civil que deseen externar sus opiniones al respecto.

El análisis de las referidas iniciativas legislativas continuará en la próxima reunión que será celebrada el miércoles 9 de noviembre del año en curso.

(EL SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSTÓ POR SECRETARÍA)

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: INFORME DE GESTIÓN NO. 3. PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADA EN SESIÓN DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2016, PARA LA ESCOGENCIA DE LOS MIEMBROS Y SUPLENTE DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020.

EXPEDIENTE No. 00054-2016-SLO-SE.

Para dar cumplimiento al apoderamiento de esta comisión Especial de

conformidad a lo establecido en el artículo 80, numeral 4 de la Constitución dominicana que dispone como una de las atribuciones exclusivas del Senado, **“Elegir los miembros de la Junta Central Electoral y sus suplentes, con el voto de las dos terceras partes de los presentes”**, la Comisión ha agotado el siguiente proceso:

Una vez concluido el plazo para la recepción y entrega de los expedientes correspondientes a los aspirantes a integrar la Junta Central electoral 2016-2020, la Comisión Especial ordenó la publicación definitiva del Listado Oficial de Aspirantes a miembros y suplentes de la Junta Central Electoral 2016-2020, haciendo un llamado a la ciudadanía para que cualquier persona que tuviera alguna objeción o valoración negativa respecto a los mismos, lo manifestara por ante las instancias del Senado para ejecutar las acciones correspondientes. Este aviso se mantuvo de forma permanente en el portal institucional, bajo los lineamientos de la Ley No.200-04 sobre Libre Acceso a la Información.

Concluida la fase de recepción de los expedientes de los aspirantes a integrar la Junta Central Electoral, se reflejan los siguientes resultados:

- 230 profesionales inscritos, de los cuales 51 son mujeres y 179, hombres.
- Seis (6) personas no cumplieron con los requisitos exigidos para participar en la elección.
- Ocho (8) personas declinaron sus aspiraciones
- El listado definitivo se integró con 216 candidatos a evaluar.

Las entrevistas iniciaron en fecha 15 de septiembre y concluyeron el 20 de octubre del año en curso.

La Comisión Especial, además de la entrevista como recurso de evaluación, ha hecho uso de otros instrumentos propicios para recabar información cualitativa del accionar de los aspirantes a integrar la Junta

Central Electoral, lo que nos ha permitido profundizar, además de los conocimientos técnicos que reflejan la hoja de vida particular, en aquellos principios, habilidades, actitudes y competencias que deben conjugarse en todo aquel profesional que desee formar parte del órgano electoral.

Desde el término del plazo para la recepción de los expedientes a la fecha, la Comisión Especial se ha abocado a un proceso de evaluación y deliberación con arduas jornadas que estamos agotando.

En reunión sostenida en el día de hoy, 2 de noviembre en curso, la Comisión Especial se ha declarado en reunión permanente, a los fines de concluir con el proceso de escogencia de las cinco (5) ternas para los miembros titulares y las cinco (5) ternas para los respectivos suplentes, y, finalmente, presentar el informe correspondiente al pleno, de manera que el Senado de la Republica cumpla con la atribución constitucional de elegir los miembros de la Junta Central Electoral, dentro del plazo reglamentario.

(EL SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSTÓ POR SECRETARÍA)

(SIENDO LAS 4:50 EL SENADOR SECRETARIO, ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES SE INCORPORA A LA SESIÓN)

PONENCIAS.

No hubo

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más turnos solicitados en el Turno de Ponencias, me permito someter al Pleno Senatorial la aprobación del Orden del Día.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con la aprobación del Orden del Día para esta Sesión, que lo expresen levantando su mano.

**25 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EL ORDEN DEL DÍA.**

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA
PRIORIZADA**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

1. INICIATIVA: 00062-2016-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 22 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DEL LARIMAR. **(PROPONENTE: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ).** **DEPOSITADA EL 12/9/2016. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 14/9/2016. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 14/9/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 14/9/2016. EN AGENDA EL 19/10/2016. INFORME LEÍDO EL 19/10/2016. EN AGENDA EL 26/10/2016. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 26/10/2016.**

(EL SENADOR SECRETARIO, ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 0062-2016.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES.
APROBADA EN SEGUNDA LECTURA.**

2. INICIATIVA: 00077-2016-SLO-SE

PROYECTO DE LEY SOBRE SÍMBOLOS PATRIOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTE: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ).** **DEPOSITADA EL 26/9/2016. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/9/2016. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 28/9/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 28/9/2016. EN**

AGENDA EL 19/10/2016. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 19/10/2016. EN AGENDA EL 26/10/2016. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 26/10/2016.

(EL SENADOR SECRETARIO, ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 0077-2016.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**26 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES.
APROBADA EN SEGUNDA LECTURA.**

INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

SENADOR PRESIDENTE: Fíjense, aquí tenemos, en un sólo informe, varias iniciativas que en situaciones similares, hemos adoptado el siguiente procedimiento; leerlas todas, de una sólo vez y someterla en una sólo ocasión, a fines, de facilitar y agilizar la aprobación de la misma. Me permito someter ese procedimiento en esta ocasión, tal y como se ha actuado en otras situaciones similares.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**26 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES.
APROBADO DICHO PROCEDIMIENTO.**

SENADOR JOSÉ RAFAÉL VARGAS PANTALEÓN: Presidente, yo sigo

teniendo mis vacíos y mis limitaciones para aprobar estas iniciativas, yo creo que este es un tema que tiene que discutirse con más detenimiento y que incluso, deberíamos de estar designando una Comisión Especial de las dos cámaras para estudiar cada unas de estas iniciativas, porque es que hay muchos temas delicados que yo tengo mis temores de que en cualquier momento nos explote por algún lado, por eso, cada vez que estamos abordando estos temas, yo siento como que se me queman en las manos este tipo de cosas.

SENADOR PRESIDENTE: ¿y qué usted sugiere?

SENADOR JOSÉ RAFAÉL VARGAS PANTALEÓN: Mi propuesta es que, se designe una Comisión Especial, para esos temas, por ejemplo, estamos hablando aquí de 3 millones y pico de metros, un millón novecientos cuatro mil metros, etc., no estamos hablando de poca cosa, como los proyectos anteriores que doscientos, cuatrocientos, una tarea y en la zona que estamos hablando, un tema delicado ese.

SENADOR PRESIDENTE: Pero mire, existe una Comisión Permanente de Contratos, preceptuada y prevista en el Reglamento Interior del Senado de la República y enviar esas iniciativas a una Comisión Especial, no creo que sea correcto darle cumplimiento de esa forma al Reglamento, si usted quiere, lo que puede proceder es que cada vez que se conozca una iniciativa de esta naturaleza, usted haga su planteamiento de rigor, ahora, debo decirle lo siguiente, nosotros, en este tipo de iniciativa, aprobamos o rechazamos, no podemos introducir modificaciones.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: ¿En qué fecha se hizo esa transacción?, porque puede suceder que transacciones que se hayan hecho con muchos años, venir a cuestionar ahora, es cuesta arriba, ¿por qué?, porque si en esos terrenos, si se iba a hacer un proyecto o se iba a crear cualquiera infraestructura, ya está hecha, yo creo que cuestionar a

estas alturas, sería importunar el desarrollo de ese proyecto o de lo que haya ahí, por eso yo pregunto en qué fecha se hizo esa transacción.

SENADOR PRESIDENTE: Son de diferentes fechas, hay una del 10 de octubre del 2014, otra que es del 1999, otras que son del 2003.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Hago esa observación, porque si se ha hecho con tanta antelación, yo creo que nosotros lo que tenemos que hacer es, o enviarlo a comisión a fecha fija para que hagan cualquier investigación o aprobarla, pero cualquier creación de una comisión que no sea la institucionalmente creada, eso lo que hace es crear problemas, por eso le pregunté la fecha, si hace suficiente tiempo, debemos aprobarla y para complacer la inquietud del colega Vargas, que se envíe a esa comisión, que él participe en los debates y que se ponga fecha fija para conocerla aquí, esa propuesta la haría yo.

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SANCHEZ ROA: Buenas tardes Presidente, aquí existen comisiones para todos los proyectos, si un proyecto va a una comisión y un Senador tiene objeción de cualquier proyecto, lo que tiene es que presentarlo; ahora, un proyecto que lo estudió una comisión, llega aquí, al Pleno para aprobación o rechazo, si un proyecto, Señor Presidente, llega aquí ya conocido por una comisión, en este caso, la Comisión de Contratos, que preside, Antonio Cruz y alguien tiene una objeción, pues la presenta, pero si no hay objeción, después que la comisión tiene meses, y quizás años, estudiando un proyecto, hacer una comisión ahora, directamente especial, y quitársela a la que lo tenía, a la que lo estudió, yo le voy a decir que yo soy un simple miembro de la comisión, y todos los proyectos ahí, es el estilo que ha impreso Antonio, está Charles, creo que está Amarilis. Es que si un sólo miembro no está de acuerdo, tiene algún, presenta alguna objeción, ese proyecto no viene aquí. Incluso, nosotros hemos devuelto muchos proyectos, para que nos expliquen, para que nos digan de manera que, yo estoy de acuerdo que se haga con el procedimiento

normal. Si hay cinco contactos para aprobar, y alguien no está de acuerdo con uno o con otro, pues se le manda a la comisión otra vez, y se pone objeción. Pero uno no está de acuerdo, sin haber estudiado un proyecto, después que la comisión duró dos años. Hay proyectos aquí que han venido, que eran del '87, del '90 que estaban aquí en el Senado, y se ha ido limpiando. De manera que yo, todos los proyectos que correspondan a cada comisión que los estudie la comisión. Si alguien no está de acuerdo, presenta por qué no está de acuerdo con determinado proyecto, pero no podemos nosotros quitarle autoridad a ninguna comisión.

SENADOR PRESIDENTE: En la penúltima Sesión, fueron devueltos a Comisión, iniciativas similares a la que estamos conociendo en este momento, porque así fue requerido, y solicitada. Lo que ocurre es que, fíjense: De conformidad con la Constitución del año 1966, toda aquella transferencia de inmuebles que excediera a veinte mil pesos, debía venir al Congreso. En las modificaciones ulteriores que se le produjeron a la Constitución, se elevó el precio de la transferencia de inmuebles que hace el Estado dominicano para venir al Congreso. En el 2006, cuando nosotros dirigimos por primera vez el Senado, aquí existían más de siete mil contratos acumulados, porque no se le daban salida. ¿Y qué resulta? que muchos ciudadanos que han adquirido inmuebles del Estado dominicano, necesitan del título para ser sujetos de crédito, y eso es lo que ocurre. Ahora bien, no cuestiono ni reparo cuando cualquier Senador o Senadora tenga que hacer algún tipo de objeción al mismo, y lo plantee. Ahora, reitero e insisto: nosotros no podemos introducirle modificaciones a iniciativas de esta naturaleza; o aprobamos, o rechazamos. Otra cosa no podemos hacer, de acuerdo con la Constitución de la República.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Para satisfacer la inquietud del colega José Rafael Vargas, yo hice una propuesta: que se devuelve ese expediente a fecha fija por una semana, y que él participe en el

conocimiento de la Comisión de Contratos, sobre, sobre este caso, porque es verdad que era una inquietud, y yo puedo tener una inquietud. Entonces, vamos a satisfacer la inquietud de ese distinguido colega, devolviéndole a la Comisión, a plazo fijo, para entonces, después conocerlo, en el Hemiciclo. Yo hice esa propuesta.

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Presidente, pero ya eso está aprobado por la comisión, Mal haría yo con cuestionar una decisión de la comisión, pero además, a propósito de lo que acaba de expresar el Senador Sánchez Roa, mal haría yo también con venir aquí a cuestionar esa comisión. Yo lo que estoy pidiendo es más informaciones sobre cada una de estas cosas que estamos aprobando aquí, porque no es que se apruebe, o no se apruebe, es que nosotros sepamos qué es lo que estamos aprobando.

PRESIDENTE DEL SENADO: Ese es el trabajo que hace la Comisión.

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS: Pero por lo menos yo quisiera tener alguna información de las cosas, y eso se puede decir aquí.

PRESIDENTE DEL SENADO: ¿Cómo?

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS: Eso se puede informar aquí.

PRESIDENTE DEL SENADO: Lo único que se hace aquí es leer el informe, porque se supone, o se parte del supuesto, que ya la Comisión ha hecho ese trabajo, y viene con eso ponderado al Senado, al Pleno del Senado.

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVAREZ: Gracias Presidente, y demás miembros del Bufete Directivo, apreciados senadores y senadoras. Mire, yo, honestamente, desde que yo fui Diputado, he tenido mucha preocupación con relación a este tema,

porque en el Congreso se ha estado aprobando cientos de miles de tareas, y los precios además, los precios, casi todos son irrisorios. y yo entiendo el esquema que ahí, pero yo creo que el Senado de la República y la misma Comisión de Contrato, debía de buscar la manera de crear un mecanismo para que los precios de venta de esos terrenos se ajusten a la realidad, porque yo veo que muchas veces se venden tareas de tierra a veinte, pesos treinta, cincuenta pesos y la verdad es que nosotros tenemos que tener mucho cuidado con ese tema, aquí se reparten las tierras del Estado de manera muy alegre, y nosotros tenemos un esquema de aprobación que no nos da seguridad a nosotros de que si esa tierra fue correctamente valorada en el justo precio; entonces yo creo que hay que irse más lejos del esquema que nosotros tenemos hay que buscar un mecanismo, porque nosotros no sabemos cuál es el motivo de la cotización de una tarea de tierra que es tramitada vía el Poder Ejecutivo al Congreso, yo creo que hay que buscar la manera de crear un mecanismo que sea mucho más seguro, para poder nosotros estar tranquilo cuando aprobamos la venta de unos terrenos del Estado, gracias.

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Buenas tardes Honorable Señor Presidente, distinguidos colegas senadores y senadoras. En ese sentido, brevemente, yo quiero coincidir con el Señor Presidente del Senado de que hay una comisión que esta apoderada para estos casos, pero lo que debe hacer el Senador tal como dice Adriano Sánchez Roa, el Hemiciclo, como tenemos a mi amigo Josecito y los demás, tomar la decisión el que esté de acuerdo que vote; ahora como dice el Señor Presidente del Senado son miles, miles de contratos que hay aquí que se están perdiendo negocios importantes incluso, existían, perdón, gracias Presidente, cuando yo llegue a la presidencia habían miles también, yo creo que el Senado debe abocarse y la Cámara de Diputados, abocarse a resolver esos problemas, en ese sentido yo apoyo la moción de usted Señor Presidente con la anuencia, también con la información que da, la comisión que investigue un poco más, pero definitivamente tenemos que salir de este asunto, entonces, yo apoyo la moción suya y la de Adriano Sánchez Roa.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Sí, buenas tardes Presidente, buenas tardes colegas, en primer lugar estamos en una discusión que prácticamente no tiene sentido, ¿por qué?, porque ya eso fue aprobado, y que

me excuse mi hermano José Rafael Vargas. Y en segundo lugar, yo creo que la comisión aquí los senadores todos tenemos bastante capacidad y responsabilidad que nos ha dado el pueblo dominicano realmente, para cuando se va aprobar una cosa o cuando se está valorando cualquier situación en una comisión, saber realmente qué es lo que se debe de hacer, y dónde tienen que investigar. Y también está claro que hay terrenos en algunos lugares que valen más que en otros lugares; es decir, que todas esas cosas se toman en cuenta; entonces, yo creo que esta discusión aquí prácticamente ahora mismo yo creo que no tiene sentido, porque ya incluso eso está aprobado, ahora se puede tomar en cuenta para cuando vengan otros proyectos de inmuebles del Estado, realmente ver lo que cuesta, lo que vale el inmueble y el lugar donde está. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Mire, el Senador Prim Pujals propuso, atendiendo a lo que planteó el Senador José Rafael Vargas, que están iniciativas vuelvan a comisión, me voy a permitir someterla, que es un asunto procedimental.

Los que estén de acuerdo con la propuesta hecha por el Senador Prim Pujals, que lo expresen levantando su mano.

08 VOTOS A FAVOR, 29 SENADORES PRESENTES.

RECHAZADA DICHA PROPUETA.

SENADOR PRESIDENTE: Las iniciativas que fueron aprobadas para aprobarse en una sólo ocasión son las siguientes: iniciativa 2070-2014, (EL Senador Presidente lee en estos momentos dichos contratos y luego pide al Senador Secretario Edis Mateo que les dé lectura).

(EL SENADOR SECRETARIO, EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, las iniciativas, antes señaladas.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**25 VOTOS A FAVOR, 30 SENADORES PRESENTES.
APROBADAS EN ÚNICA LECTURA.**

1. INICIATIVA: 02070-2014-SLO-SE

CONTRATO DONACIÓN DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA FUNDACION PATRONATO CUEVA DE LAS MARAVILLAS INC., REPRESENTADA POR EL SEÑOR JULIO VÍCTOR GIRALDEZ CASASNOVAS, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR, (CEA) CEDE Y TRANSFIERE, EN CALIDAD DE DONACIÓN, LA CANTIDAD DE DIECISEIS MIL QUINIENTAS CUARENTA PUNTO VEINTIOCHO TAREAS NACIONALES (16,540.28), EQUIVALENTES A DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PUNTO TREINTA Y NUEVE (10,401,518.39) METROS CUADRADOS.

PORCIÓN 1:

UNA PORCIÓN DE TERRENO UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.2 (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, LUGAR CUMAYASA, MUNICIPIO RAMÓN SANTANA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS, LA CANTIDAD DE UN MILLON NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PUNTO CUARENTA Y CUATRO (1,904,522.44) METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A TRES MIL VEINTIOCHO PUNTO CINCUENTA Y TRES (3,028.53) TAREAS NACIONALES;

PORCIÓN 2:

UNA PORCIÓN DE TERRENO UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.07 (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, LUGAR CUMAYASA, MUNICIPIO RAMÓN SANTANA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS, LA CANTIDAD DE SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO CUARENTA Y NUEVE

METROS CUADRADOS (7, 891,731.49), EQUIVALENTES A DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO VEINTISIETE (12,549.27) TAREAS NACIONALES.

PORCIÓN 3:

UNA PORCIÓN DE TERRENO UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.10 (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, LUGAR CUMAYASA, MUNICIPIO RAMÓN SANTANA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS, LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES PUNTO VEINTIOCHO (376,303.28) METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y NUEVE (598.39) TAREAS NACIONALES.

PORCIÓN 4:

UNA PORCIÓN DE TERRENO UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.12 (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, LUGAR CUMAYASA, MUNICIPIO RAMÓN SANTANA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS, LA CANTIDAD DE OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO DOCE (84,859.12) METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A CIENTO TREINTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y CUATRO (134.94) TAREAS NACIONALES.

PORCIÓN 5:

UNA PORCIÓN DE TERRENO UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.13 (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, LUGAR CUMAYASA, MUNICIPIO RAMÓN SANTANA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS, LA CANTIDAD DE CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS PUNTO CERO SEIS (144,102.06) METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A DOSCIENTOS VEINTINUEVE PUNTO QUINCE (229.15) TAREAS NACIONALES. (CEA). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).**

DEPOSITADA EL 10/10/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 15/10/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN

EL 15/10/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 16/10/2014. EN AGENDA EL 26/10/2016. INFORME LEÍDO EL 26/10/2016.

(EL SENADOR SECRETARIO, EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 02070-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

25 VOTOS A FAVOR, 30 SENADORES PRESENTES.

APROBADA EN ÚNICA LECTURA.

2. INICIATIVA: 00400-2000-PLO-SE

CONTRATO DE PERMUTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA CHOCOLATERÍA INDUSTRIAL C.X.A, EMPRESA DEL GRUPO CORDE, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA ÁREA SUPERFICIAL DE 44 AÉREAS Y 40 CENTIÁREAS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELAS NO. 163-A, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.9, DEL MUNICIPIO DE PUERTO PLATA, VALORADA EN LA SUMA .DE RD\$605,822.24. FIRMADO EN FECHA 06/04/1999.(**PROPONENTE: PODER EJECUTIVO**).

DEPOSITADA EL 2/12/1999. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 29/2/2000. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 29/2/2000. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/2/2000. EN AGENDA EL 26/10/2016. INFORME LEÍDO EL 26/10/2016.

(EL SENADOR SECRETARIO, EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 00400-2000.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS A FAVOR, 30 SENADORES PRESENTES.
APROBADA EN ÚNICA LECTURA.**

3. INICIATIVA: 00817-2003-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA COMPAÑÍA TROPIGAS DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS JOSE MARTI, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIA DE 3,033.08 METROS CUADRADOS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.512 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32 DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN BOCA CHICA, LUGAR BRISAS DEL CAUCEDO, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$758,270.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 28/02/2003. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 9/5/2003. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 13/5/2003. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 13/5/2003. ENVIADA A COMISIÓN EL 14/5/2003. EN AGENDA EL 26/10/2016. INFORME LEÍDO EL 26/10/2016.**

(EL SENADOR SECRETARIO, EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 00817-2003.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS A FAVOR, 30 SENADORES PRESENTES.
APROBADA EN ÚNICA LECTURA.**

4. INICIATIVA: 00779-2003-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JULIÁN NOEL PÉREZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,113.89 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.512 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN BOCA CHICA, LUGAR REPARTO MARÍA ESTELA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$250,625.25, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 17-01-2003. (CEA). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).DEPOSITADA EL 27/8/2003. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 22/10/2003. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 22/10/2003. ENVIADA A COMISIÓN EL 23/10/2003. EN AGENDA EL 26/10/2016. INFORME LEÍDO EL 26/10/2016.**

(EL SENADOR SECRETARIO, EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 00779-2003.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

25 VOTOS A FAVOR, 30 SENADORES PRESENTES.

APROBADA EN ÚNICA LECTURA.

5. INICIATIVA: 00820-2003-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR NELSON ANTONIO ROA ARIAS, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,005 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO.9, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.19, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR LOS GUARICANOS,

LOTIFICACIÓN LA RAFAELITA-MARCADA COMO SOLAR NO.3, DE LA MANZANA NO. A-1. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$179,895.00 CONTRATO FIRMADO EN FECHA 12-04-1996.(CEA). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** **DEPOSITADA EL 30/6/2003. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 11/9/2003. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 11/9/2003. ENVIADA A COMISIÓN EL 12/9/2003. EN AGENDA EL 26/10/2016. INFORME LEÍDO EL 26/10/2016.**

(EL SENADOR SECRETARIO, EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 00820-2003.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS A FAVOR, 30 SENADORES PRESENTES.
APROBADA EN ÚNICA LECTURA.**

6. INICIATIVA: 00814-2003-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO EL SEÑOR JOSE ALFREDO ALFARO PLA, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,119.50 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.9 , DEL DISTRITO CATASTRAL NO.19 DEL DISTRITO NACIONAL, MANZANA G, SOLAR NO.10. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$299,875.00. CONTRATO FIRMADO EL 04/03/1999.(CEA). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** **DEPOSITADA EL 30/6/2003. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 11/9/2003. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 11/9/2003. ENVIADA A COMISIÓN EL 12/9/2003. EN AGENDA EL 26/10/2016. INFORME LEÍDO EL 26/10/2016.**

(EL SENADOR SECRETARIO, EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 00814-2003.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

25 VOTOS A FAVOR, 30 SENADORES PRESENTES.

APROBADA EN ÚNICA LECTURA.

7. INICIATIVA: 00816-2003-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA HILDA HERRERA ALVAREZ DE FRIAS, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 10,177.35 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO.9, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.19, DEL DISTRITO NACIONAL. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$2,035,470.00, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 12-04-1999.(C.E.A). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **DEPOSITADA EL 30/6/2003. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 11/9/2003. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 11/9/2003. ENVIADA A COMISIÓN EL 12/9/2003. EN AGENDA EL 26/10/2016. INFORME LEÍDO EL 26/10/2016.**

(EL SENADOR SECRETARIO, EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 00816-2003.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo

expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS A FAVOR, 30 SENADORES PRESENTES.
APROBADA EN ÚNICA LECTURA.**

8. INICIATIVA: 00825-2003-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA ASOCIACIÓN DE PADRES SIN CASA Y SIN TIERRA "DOÑA EMMA BALAGUER DE VALLEJO", REPRESENTADA POR LOS SEÑORES MANUEL EMILIO RIVERA MALENA Y ELPIDIO RAMIREZ GALVA, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 39,373.08, METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.59 (PARTE), DEL D.C. NO.31, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR HATO NUEVO, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$2,756,115.60, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 20-09-2002. (C.E.A). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).**
DEPOSITADA EL 24/2/2003. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 13/3/2003. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 13/3/2003. ENVIADA A COMISIÓN EL 14/3/2003. EN AGENDA EL 26/10/2016. INFORME LEÍDO EL 26/10/2016.

(EL SENADOR SECRETARIO, EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 00825-2003.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS A FAVOR, 30 SENADORES PRESENTES.
APROBADA EN ÚNICA LECTURA.**

9. INICIATIVA: 00818-2003-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PEDRO REGALADO PEREZ ALCON, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 16,180.42 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 26.53 TAREAS NACIONALES, DENTRO DE LA PARCELA NO.25 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.8, SECCIÓN PALAMARA, LUGAR PROYECTO LA LAGUNA II, PORCIÓN 72, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$132,609.34, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 21-02-2003. (CEA). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** **DEPOSITADA EL 30/6/2003. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/9/2003. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/9/2003. ENVIADA A COMISIÓN EL 4/9/2003. EN AGENDA EL 26/10/2016. INFORME LEÍDO EL 26/10/2016.**

(EL SENADOR SECRETARIO, ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 00818-2003.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

25 VOTOS A FAVOR, 30 SENADORES PRESENTES.

APROBADA EN ÚNICA LECTURA.

10. INICIATIVA: 00819-2003-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA IGLESIA BAUTISTA REPRESENTADA POR LA SEÑORA ESTHER PEREZ VALDEZ UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 6,000.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.72-REF.-52

(PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.16/PNA., PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$360,000.00, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 10/01/2003.. (CEA). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).DEPOSITADA EL 30/6/2003. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/9/2003. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/9/2003. ENVIADA A COMISIÓN EL 4/9/2003. EN AGENDA EL 26/10/2016. INFORME LEÍDO EL 26/10/2016.**

(EL SENADOR SECRETARIO, EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 00819-2003.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS A FAVOR, 30 SENADORES PRESENTES.
APROBADA EN ÚNICA LECTURA.**

12. INICIATIVA: 01890-2014-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LÁZARO PABLO SIERRA DURÁN, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 447.06 METROS CUADRADOS, UBICADA EN LA CALLE RESPALDO SAGRARIO E. DÍAZ, EL SEMILLERO DEL SECTOR BELLA VISTA, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.3, DISTRITO NACIONAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$1,788,240.00. CONTRATO FIRMADO EL 26/09/2002. ADDENDUM FIRMADO EL 12/01/2012.(BN). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).DEPOSITADA EL 22/5/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN**

EL 28/5/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/5/2014. EN AGENDA EL 26/10/2016. INFORME LEÍDO EL 26/10/2016.

(EL SENADOR SECRETARIO, EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 01890-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS A FAVOR, 30 SENADORES PRESENTES.
APROBADA EN ÚNICA LECTURA.**

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA: Presidente, solamente era para informarle al Pleno y a usted como Presidente, el Senador Rubén Darío Cruz y el Senador que le habla, consiguieron en el 13 un decreto que prohibía la venta de manera particular de 13 en adelante en Monte Plata, por el tema de los Haitises, ese fue el decreto, ahí hay contratos que dicen CEA, entre paréntesis, si usted lo observa, ¿verdad?, de las tierras de CEA, básicamente, ese fue el Decreto 360-13, ese Decreto es del 13, eso lo que establecía Presidente, que todo contrato entre el 13 y el 16, hasta que se resuelva la problemática del Parque Nacional de los Haitises, el CEA no podía vender una tarea de tierras, ni permutarla en Monte Plata y Hato Mayor, ese es el 360-13, se constituyó una comisión que la presidía, Juan Bautista Rojas Tabar, a la sazón, Ministro de Medioambiente, nunca dio resultados, ¿de acuerdo?, ¿qué trajo eso como consecuencia? y termino, el Decreto que salió, hace como un mes, el 268-16, donde el gobierno dominicano, prohíbe, de manera expresa, la venta permuta y pone en receso, todas las transacciones del Consejo Estatal de la Azúcar, el antecedente de eso está en ese 360-13 y mire Presidente, yo tenía desde hace días y la paré cuando ví el

Decreto Presidencial, a partir de esto que se investigara todo, absolutamente todo y a quien ponen de Presidente de esa Comisión es precisamente, al que era a la sazón Ministro de Medioambiente que vivió esta experiencia y lo pusieron, hoy, precisamente, Presidente, ese Presidente de esa comisión, Juan Bautista Rojas, hacen pública una comunicación al Presidente de la República, pidiéndole que intervenga, que por favor, hable con el Congreso nacional para que detengan el proceso de aprobación, hasta tanto, ellos puedan comenzar a rendir un informe, eso es lo que quería decirle ahorita, esa comisión existe. Ha intervenido el CEA, lo que ellos no le han explicado al Senado ni a nadie, es cuáles son los rangos, si desde el 2003, si es del 2002, si es el 1999, porque ahí hay contratos viejísimos, viejísimos, es verdad, entonces, yo lo que le sugiero, Presidente es que nos reunamos con esa comisión, que la comisión, Presidente, de contratos, promueva una reunión con el Señor Bautista Rojas, que ya han comenzado a trabajar y nos pongamos de acuerdo, eso era lo que quería decirle ahorita.

SENADOR PRESIDENTE: Está bien.

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA: Presidente, que **Conste en Acta que no voté.**

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ: Que **Conste en Acta que no voté**

SENADOR PRESIDENTE: Que **Conste en Acta** que el Senador Rubén Darío Cruz Ubiera, no votó, **que Conste en Acta** que yo Voté.

11. INICIATIVA: 01808-2014-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL TRASPASO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE VINO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF) AL

INSTITUTO NACIONAL DE LA UVA (INUVA). **(PROPONENTE: MANUEL ANTONIO PAULA).** DEPOSITADA EL 26/3/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 2/4/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 2/4/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 3/4/2014. EN AGENDA EL 26/10/2016. INFORME LEÍDO EL 26/10/2016.

(EL SENADOR SECRETARIO, EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 01808-2004.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES.
APROBADA EN ÚNICA LECTURA.**

**INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL
ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE
INFORMES**

1. INICIATIVA: 00069-2016-SLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL. **(PROPONENTES: JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ; ARÍSTIDES VICTORIA YEB; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA).** DEPOSITADA EL 16/9/2016. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 21/9/2016. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 21/9/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 21/9/2016. EN AGENDA EL 26/10/2016. INFORME LEÍDO CON

MODIFICACIONES EL 26/10/2016.

(LOS SENADORES SECRETARIOS, ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES Y EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DAN LECTURA A DICHA INICIATIVA, DESDE LA PÁGINA 1, HASTA LA PÁGINA 14, ARTÍCULO 41.)

**LEY ORGÁNICA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución configura el Estado dominicano esencialmente social, democrático y de derechos, en donde el ejercicio de los poderes y órganos constitucionales deben sujetarse irrestrictamente a sus competencias respectivas garantizando las prerrogativas fundamentales de los ciudadanos;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que para tales fines, dentro de los procesos de consolidación de las democracias modernas, se requiere del fortalecimiento progresivo de las instituciones parlamentarias, de manera que se puedan lograr mejores niveles de eficacia y eficiencia en el ejercicio de las funciones legislativas, de representación y de control político.

CONSIDERANDO TERCERO: Que la función del Congreso Nacional como contrapeso del gobierno y la administración pública demanda que el control político se ejerza mediante instrumentos y procedimientos idóneos y garantistas, con el propósito de realizar una labor de equilibrio entre los poderes y órganos constitucionales, estableciendo los límites necesarios que enmarquen sus respectivas actuaciones y las sanciones correspondientes en caso que apliquen;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la Constitución de la República dispone que una ley regulará los procedimientos requeridos por las cámaras legislativas para el examen de los informes de la Cámara de Cuentas, el examen de los actos del Poder Ejecutivo, las invitaciones, las

interpelaciones, el juicio político y los demás mecanismos de control establecidos por la Constitución;

CONSIDERANDO QUINTO: Que se hace necesario adoptar una ley que establezca un sistema de control Político y fiscalización para el Congreso Nacional, ampliada supletoriamente por los reglamentos internos de las cámaras legislativas, en atención al poder auto normativo que tiene el Congreso Nacional consagrado en el artículo 90, numeral 3.3 de la Constitución.

VISTA: La Constitución de la República de 2010.

VISTA: La Ley No. 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, sobre asuntos electorales y sus modificaciones.

VISTA: La Ley No. 327-98, de fecha 11 de agosto de 1998, de Carrera Judicial.

VISTA: La Ley Orgánica No. 126-01, de fecha 27 de julio de 2001, que crea la Dirección General sobre Contabilidad Gubernamental y su reglamento de aplicación.

VISTA: La Ley No. 19-01, de fecha 1ero. de febrero de 2001, que instituye el Defensor del Pueblo.

VISTA: La Ley 76-02, de fecha 19 de julio de 2002, que instituye el Código procesal Penal de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 423-06, de fecha 17 de noviembre de 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: La Ley No. 494, de fecha 27 de diciembre de 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: La Ley No. 29-11, de fecha 20 de enero de 2011, sobre el Tribunal Superior Electoral.

VISTA: La Ley Orgánica No. 137-11, de fecha 13 de junio de 2011, sobre el Tribunal Constitucional.

VISTA: La Ley Orgánica No. 138-11, de fecha 21 de junio de 2011, sobre el Consejo Nacional de la Magistratura.

VISTO: El Reglamento de la Asamblea Nacional.

VISTOS: Los Reglamentos internos de las Cámaras Legislativas.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

**TÍTULO I
DEL OBJETO, ÁMBITO Y DEFINICIONES**

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto la regulación de los procedimientos y mecanismos de fiscalización y control político del Congreso Nacional, conforme a lo dispuesto por la Constitución de la República y los reglamentos internos de las cámaras legislativas.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Están sujetos a las regulaciones previstas en esta ley y en los reglamentos internos de las cámaras legislativas, los funcionarios públicos que integran las siguientes instituciones:

1) El Poder Legislativo.

- 2) El Poder Ejecutivo.
- 3) El Poder Judicial.
- 4) El Tribunal Constitucional.
- 5) El Tribunal Superior Electoral.
- 6) La Junta Central Electoral.
- 7) La Cámara de Cuentas.
- 8) El Defensor del Pueblo.
- 9) El Ministerio Público.
- 10) El Banco Central.
- 11) Las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras.
- 12) Las instituciones públicas de la Seguridad Social.
- 13) Las empresas públicas no financieras.
- 14) Las instituciones descentralizadas y autónomas financieras.
- 15) Las empresas públicas financieras, y
- 16) Los Ayuntamientos de los municipios y del Distrito Nacional y de las Juntas de los distritos municipales.

Párrafo: Quedan sujetos a esta regulación, las personas físicas o jurídicas que utilicen o se beneficien del patrimonio o del uso de los recursos públicos.

Artículo 3.- Definiciones. Para los fines y efectos de esta ley, se entiende por:

- 1) **Acusación constitucional:** Incriminación a un funcionario público de carácter electivo por vía directa o indirecta por la comisión de faltas graves en el ejercicio de su función pública;
- 2) **Resolución Acusatoria:** Decisión documentada aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados, mediante la cual se solicita al Senado de la República, la apertura a juicio político de un funcionario público, conforme a lo dispuesto por el artículo 80, numeral 1) y el artículo 83, numeral 1) de la Constitución de la República;

3) **Comisiones Especiales de Investigación:** Órganos conformados por las cámaras legislativas y que, al momento de constituirse, reciben un mandato de investigación sobre un asunto de interés público.

4) **Comisiones Legislativas:** Órganos integrados por legisladores de las diferentes agrupaciones políticas con representación congresual y cuya misión es facilitar las decisiones de los plenos de las cámaras legislativas respecto de aquellos asuntos que les son apoderadas. Sus modalidades son: ser permanentes, especiales y bicamerales.

5) **Comisiones Bicamerales:** Comisiones integradas por senadores y diputados conforme a los reglamentos internos de las cámaras legislativas creadas por este reglamento y cuyas funciones están especificadas en el mismo.

6) **Comisiones Especiales:** Comisiones integradas por legisladores para un propósito específico, las cuales concluyen conjuntamente con su encargo o en el momento en que la Presidencia de la Asamblea o el Pleno les revoque el mandato conferido.

7) **Comisión General:** Reunión de los plenos de la Cámara de Diputados y del Senado para conocer de las acciones de control político y de otros asuntos excepcionales de carácter reglamentario.

8) **Comisiones Permanentes:** Organismos cuya misión es facilitar las decisiones del pleno relativas a la representación, legislación y fiscalización de todos los asuntos que son competencia de las cámaras legislativas.

9) **Control Político:** Facultad constitucional que tiene el Congreso Nacional para el adecuado control del gobierno y la administración pública a través de la aprobación de sus actos, el examen de las políticas

públicas implementadas por éste y los procedimientos informativos y de investigación llevados a cabo por las cámaras legislativas conforme a la Constitución y las leyes.

10) **Denuncia:** Acto mediante el cual un ciudadano, grupo de ciudadanos o institución pública o privada da cuenta, ante las cámaras legislativas de la comisión de una falta cometida por parte de un funcionario público en el desempeño de su cargo.

11) **Desacato:** Renuencia de las personas citadas a comparecer o a rendir las declaraciones e informaciones requeridas por el pleno de las cámaras legislativas o la comisión correspondiente.

12) **Faltas graves:** Inconductas de los funcionarios públicos pasibles de juicio político y que han sido tipificadas como tales de conformidad con la Constitución y la presente ley.

13) **Fiscalización:** Conjunto de actos y procedimientos realizados por el Congreso Nacional para el control del patrimonio público, los ingresos, gastos y uso de los fondos públicos conforme a lo dispuesto por la Constitución y las leyes.

14) **Interpelación:** Procedimiento constitucional de control político realizado por el pleno de una de las cámaras legislativas constituida en Comisión General para tales fines.

15) **Invitación:** Acto mediante el cual se cita a comparecer a un funcionario público o a una persona física o jurídica, ante los plenos de las cámaras legislativas o las comisiones legislativas para ofrecer información sobre los asuntos de los cuales están apoderadas o tienen información.

16) **Juicio Político:** Procedimiento constitucional desarrollado por las

cámaras legislativas para determinar la comisión o no de faltas graves, por un funcionario público en el ejercicio de sus funciones.

17) **Moción de Control Parlamentario:** Propuesta presentada ante el pleno de las cámaras legislativas, para impulsar un procedimiento de control político, de conformidad con esta ley y los reglamentos internos de las cámaras legislativas.

18) **Pleno:** Máximo órgano deliberativo y decisorio de las cámaras legislativas integrado por la totalidad de sus miembros y reunidos válidamente conforme lo establecido en la Constitución.

19) **Pliego de interpelación:** Documento en el cual se consigna el asunto sobre el que tratará la interpelación, la justificación de la misma y otros aspectos inherentes a la misma.

20) **Solicitud de Información:** Requerimiento de información a los órganos y organismos del Estado y a las personas físicas o jurídicas, conforme a lo dispuesto por la presente ley.

21) **Reglamento Interno de las Cámaras Legislativas:** Disposiciones de acatamiento obligatorio y vinculante que consagran el poder auto normativo de las cámaras legislativas y establecen la estructura de las cámaras, funciones, derechos, deberes y obligaciones de los legisladores, las labores de las comisiones de trabajo, los trámites legislativos, de control y fiscalización, las reglas para las discusiones y los debates parlamentarios, las votaciones, así como los procedimientos parlamentarios ordinarios y especiales.

TÍTULO II DE LA FISCALIZACIÓN

CAPÍTULO I

DEL OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN

Artículo 4.- Objeto de la fiscalización. La fiscalización tiene por objeto:

1) Determinar los resultados de la gestión financiera de los entes regulados por esta ley, en los siguientes términos:

a) La legalidad de la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y de los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto de las entidades fiscalizadas y si las mismas han dado lugar a daños y perjuicios en contra del patrimonio público.

b) El cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de control interno y externo, de contabilidad gubernamental, de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, arrendamiento, conservación, uso y enajenación de bienes muebles e inmuebles por parte del Estado y demás normas aplicables en el ejercicio del gasto público;

2) Comprobar si la ejecución del Presupuesto General del Estado se ha ajustado a los criterios señalados en el mismo; en consecuencia, determinar lo siguiente:

a) El nivel de cumplimiento de los supuestos macroeconómicos y su relación con la programación establecida en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público;

b) El nivel de cumplimiento de los objetivos y metas aprobados en la Ley de Presupuesto General del Estado de cada año;

- c) El cumplimiento de los objetivos y metas de las instituciones sujetas al ámbito de la presente ley;
 - d) El ajuste a los términos y montos aprobados en el Presupuesto y su correspondencia con el Plan Nacional Plurianual de los programas y proyectos prioritarios a ser ejecutados por los organismos del Sector Público No Financiero, conforme lo dispuesto en la Estrategia Nacional de Desarrollo;
 - e) El cumplimiento de términos autorizados, periodicidad y forma establecida por las leyes y demás disposiciones aplicables de los recursos provenientes del financiamiento y compromisos adquiridos;
- 3) Determinar la existencia de indicios de responsabilidad administrativa, civil o penal de los funcionarios que administran fondos públicos y proceder conforme lo establecen la Constitución y las leyes.

CAPÍTULO II DEL INFORME DE LA CÁMARA DE CUENTAS

Artículo 5.- Depósito ante el Congreso Nacional. El informe de la Cámara de Cuentas será sometido al Congreso Nacional y depositado ante ambas cámaras legislativas, a más tardar el 30 de abril del año siguiente de que se trate, el cual servirá de base para estudio, conocimiento y decisión del estado de recaudación e inversión de las rentas, conforme a los procedimientos establecidos en la Constitución, esta ley y los reglamentos internos de las cámaras.

Artículo 6.- Remisión a Comisión: Una vez recibido el informe de la cámara de cuenta se remitirá a la comisión correspondiente y, a petición de un senador o senadora o diputado o diputada, a aquellas comisiones

permanentes establecidas en los reglamentos de las cámaras legislativas competentes en razón de materias relacionadas.

Párrafo I.- Cualquier Comisión en el ejercicio de sus atribuciones, podrá solicitar la remisión del informe de la cámara de cuenta para su estudio, como documento base para el análisis de las iniciativas que se encuentren apoderados o para la realización de alguna investigación o para los fines de los mecanismos e informes de control que les son inherentes en razón de sus competencias.

Párrafo II.- Las comisiones que estudien el informe de la Cámara de Cuentas podrán remitir sus conclusiones a la comisión correspondiente que estudie el estado de recaudación e inversión de las rentas, para su conocimiento.

Artículo 7.- Contenido del informe. El informe de la Cámara de Cuentas contendrá lo siguiente:

- 1) Los resultados de la auditoría y análisis del patrimonio público y la ejecución del Presupuesto General del Estado aprobado en el año anterior para los organismos establecidos en el artículo 2 de esta ley;
- 2) El análisis y evaluación del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas que le presente el Ministerio de Hacienda con los requisitos de contenido establecidos en esta ley;
- 3) Un informe sobre el cumplimiento de los principios de contabilidad gubernamental y las disposiciones legales y reglamentarias, por parte de los organismos sujetos al ámbito de la presente ley;
- 4) El análisis de las desviaciones y la existencia de indicios de responsabilidades administrativas, civiles o penales de los funcionarios que administran fondos públicos, en caso de existir;

5) Las resoluciones aprobadas por el Pleno de la Cámara de Cuentas que notifiquen a servidores públicos de las entidades y organismos sujetos a esta ley, de la responsabilidad administrativa comprobada y establecida por inobservancia de las disposiciones legales y reglamentarias y por el incumplimiento de sus atribuciones, facultades, funciones, deberes o estipulaciones contractuales, que les competen;

6) Las acciones encaminadas por la Cámara de Cuentas en cuanto a la responsabilidad civil, penal y administrativa de las personas de las entidades y organismos sujetos a esta ley, determinada en correlación con el perjuicio económico demostrado en la disminución del patrimonio por dichas entidades y organismos;

7) El Plan Anual de Auditoría, los criterios de selección de las entidades y organismos, el objetivo, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados, las evidencias encontradas con la cantidad y calidad necesarias para sustentar sus opiniones, observaciones, conclusiones y recomendaciones, así como los hechos que den origen al establecimiento de responsabilidades y el dictamen de cada auditoría;

8) Un apartado específico con cada una de las auditorías realizadas, donde se incluyan las réplicas con las justificaciones y aclaraciones pertinentes que, en su caso, las entidades auditadas hayan presentado de los asuntos sometidos a examen;

9) Un apartado donde se incluyan sugerencias al Congreso Nacional para mejorar la gestión financiera y desempeño de las entidades fiscalizadas;

10) Los resultados de la auditoría practicada a la Cámara de Cuentas, así como la forma en que ésta ha cumplido sus objetivos y metas institucionales a través de los indicadores de gestión.

Artículo 8.- Informe de la Cámara de Cuentas para el análisis del

Estado de Recaudación e Inversión de la Renta. El informe de la Cámara de Cuentas será tomado como base para el análisis y decisión del Estado de Recaudación e Inversión de las rentas remitido al Congreso Nacional por el Poder Ejecutivo, así como para cualesquiera otros procedimientos de fiscalización y control que se consideren pertinentes.

CAPÍTULO III

DEL ESTADO DE RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LAS RENTAS

Artículo 9.- Remisión al Congreso Nacional. El Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas será remitido por el Poder Ejecutivo a una de las cámaras legislativas del Congreso Nacional, durante la Primera Legislatura Ordinaria, conforme lo establecido por la Constitución.

Párrafo: El Ministro de Hacienda, previamente, lo habrá remitido a la Cámara de Cuentas y al Presidente de la República, con la intervención de la Contraloría General de la República, antes del primero de marzo del año siguiente al que corresponda dicho documento.

Artículo 10.- Responsabilidad política ante incumplimiento plazo remisión. El incumplimiento en la remisión del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas a las cámaras legislativas será considerado como falta grave del Presidente de la República en el desempeño de su cargo y activa todos los mecanismos de control político del Congreso.

Artículo 11.- Procedimiento de apoderamiento. La cámara legislativa que reciba el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, lo hará consignar en la Orden del Día de la próxima sesión que proceda y una vez tomado en consideración, se remitirá a la comisión correspondiente u otras instancias competentes, para su estudio, deliberación e informe en el plazo correspondiente, conforme a esta ley y

los reglamentos de las cámaras legislativas.

Artículo 12.- Requisitos de Contenido. El Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas contendrá las siguientes informaciones:

- 1) El estado de operación de la ejecución y flujo de efectivo del Presupuesto General del Estado del Gobierno Central y de las instituciones señaladas en el ámbito de aplicación de esta ley;
- 2) Los estados que demuestren los movimientos y situación de la Tesorería Nacional;
- 3) El estado actualizado de la deuda pública interna y externa, directa e indirecta de la Tesorería Nacional y los respectivos flujos del ejercicio;
- 4) El estado de situación patrimonial del gobierno central, que incluya el valor de la participación del mismo en el patrimonio neto de las instituciones señaladas en el ámbito de aplicación de esta ley;
- 5) Un informe que presente la gestión financiera consolidada del sector público no financiero durante el ejercicio y muestre sus resultados operativos, económicos y financieros;
- 6) El estado de situación patrimonial del gobierno central, que incluya el valor de la participación del mismo en el patrimonio neto de las instituciones señaladas en el ámbito de aplicación de esta ley;
- 7) Un informe que presente la gestión financiera consolidada del sector público no financiero durante el ejercicio y muestre sus resultados operativos, económicos y financieros;
- 8) El grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en la Estrategia Nacional de Desarrollo;

- 9) El comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública;
- 10) El análisis valorativo de las inversiones efectuadas por provincias y de las inversiones pertenecientes a programas de ejecución plurianual;
- 11) Estados Financieros que contengan: Balance general, Estado de Resultados, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas de los Estados Financieros;
- 12) Informes sobre Pasivos contingentes;
- 13) Cuenta Ahorro, Financiamiento e Inversión;
- 14) Ejecución de proyectos por Capítulos, Fuentes y Objetos del Gasto;
- 15) El estado de situación patrimonial del gobierno central, que incluya el valor de la participación del mismo en el patrimonio neto de las instituciones señaladas en el ámbito de aplicación de esta ley;
- 16) Un informe que presente la gestión financiera consolidada del sector público no financiero durante el ejercicio y muestre sus resultados operativos, económicos y financieros;
- 17) El grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en la Estrategia Nacional de Desarrollo;
- 18) El comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública;
- 19) El análisis valorativo de las inversiones efectuadas por provincias y de las inversiones pertenecientes a programas de ejecución plurianual;

20) Estados Financieros que contengan: Balance general, Estado de Resultados, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas de los Estados Financieros;

21) Informes sobre Pasivos contingentes;

22) Cuenta Ahorro, Financiamiento e Inversión;

23) Ejecución de proyectos por Capítulos, Fuentes y Objetos del Gasto.

Artículo 13.- Informaciones adicionales del Banco Central. En adición al Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, el Banco Central de la República Dominicana debe remitir a las cámaras legislativas, a más tardar el 30 de marzo de cada año, un informe consolidado contentivo de las informaciones mensuales del Crédito Interno Neto, incluyendo del:

- 1) Banco Central.
- 2) Banco de Reservas.
- 3) Bancos Comerciales.

Artículo 14.- Inclusión de informaciones sobre empresas financieras y no financieras. En las informaciones correspondientes a las Empresas públicas financieras y no financieras, presentadas en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas se incluirá el saldo de cuentas por pagar con los suplidores.

Párrafo: Sin perjuicio del informe que deba remitir el Banco Central, se dispone que el mismo se remita cada tres meses a las cámaras legislativas, en los quince días siguientes del mes que corresponda.

Artículo 15.- Presentación de la ejecución presupuestaria. Los resultados de la ejecución presupuestaria se presentan a nivel de

cuentas y subcuentas, y de acuerdo con los clasificadores presupuestarios establecidos, a saber:

- 1) Del Ingreso:
 - a) Económico de ingresos.
 - b) Por grupo, subgrupo y cuenta.
 - c) Por fuentes de financiamiento.
 - d) Oficinas recaudadoras.
 - e) Organismos financiadores.
- 2) Del Gasto:
 - a) Institucional.
 - b) Por objeto del gasto.
 - c) Económico de gastos.
 - d) Funcional.
 - e) Geográfico.
 - f) Por Programa.

Artículo 16.- Periodicidad Remisión de Informaciones. Las informaciones complementarias requeridas en el artículo 13 de esta ley se remitirán a ambas cámaras legislativas cada mes, en los primeros quince días del mes subsiguiente.

CAPÍTULO IV DE LOS ÓRGANOS DE ANÁLISIS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 17.- Creación. Cada cámara legislativa creará un órgano interno para el análisis de seguimiento y evaluación presupuestaria.

Párrafo.- La organización interna de los órganos, se hará según lo establecido en los reglamentos internos de cada cámara.

Párrafo II.- La selección del personal que integrará los órganos

correspondientes, se hará conforme a lo establecido a la ley de Carrera Administrativa del Congreso Nacional y los manuales internos de cada cámara.

Artículo 18.- Parámetros de funcionamiento. Los órganos para el análisis de seguimiento y evaluación presupuestaria deberán cumplir con los siguientes parámetros de funcionamiento:

- 1) Apoyar técnicamente a las Cámaras en el estudio y análisis de las finanzas públicas y en todo lo concerniente a las políticas económica y presupuestaria de los poderes públicos del gobierno.
- 2) Apoyar técnicamente al pleno de las cámaras y a la Comisión Permanente de Fiscalización y Control, así como a otras comisiones que lo requieran en el proceso de estudio y aprobación o rechazo del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, con base al Informe de la Cámara de Cuentas, los actos del Poder Ejecutivo y otros que así se consideren.
- 3) Realizar informes de impacto presupuestario que le soliciten;
- 4) Emitir informes sobre la formulación y ejecución presupuestaria;
- 5) Atender las solicitudes de estudios e informes sobre los distintos aspectos relativos a las finanzas públicas solicitados por las comisiones y los legisladores, conforme a su reglamento;
- 6) Las demás que le sean conferidas por su reglamento y normas internas.

TÍTULO III DEL CONTROL POLÍTICO

Artículo 19.- Procedimientos de Control Político. Al Congreso Nacional le corresponde el ejercicio del control y la determinación de la responsabilidad política de los responsables por los actos y actividades del Poder Ejecutivo y la administración pública conforme el ámbito de aplicación de esta ley.

Párrafo: Los mecanismos de control para obtener información son aquellos que procuran las informaciones y datos indispensables para que el Poder Legislativo pueda adoptar decisiones en función de su competencia y atribuciones.

Artículo 20.- Definición. Los mecanismos de control tendentes a establecer la responsabilidad política son aquellos que se emplean para valorar críticamente la administración gubernamental por la acción u omisión de las funciones respectivas y las consecuencias de dichas acciones.

Artículo 21.- Alcance. Los procedimientos de control son realizados por los legisladores a través del pleno de las cámaras legislativas o de las comisiones legislativas, según corresponda, y se efectúan con estricto apego a lo dispuesto por la Constitución de la República, esta ley y los reglamentos internos.

CAPÍTULO I DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Artículo 22.- Solicitud de Información. Los plenos de las cámaras legislativas y las comisiones permanentes especiales tienen la facultad de solicitar las informaciones que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones, a los ministros, viceministros, directores generales, titulares de órganos constitucionales, titulares de organismos autónomos y descentralizados del Estado, empresas con participación accionaria mayoritaria del Estado, ayuntamientos, entidades que administren

fondos públicos, así como a toda persona física o jurídica.

Párrafo: La solicitud de información se referirá a asuntos de interés público y no podrán relacionarse con expedientes judiciales o peticiones personales para favores o privilegios.

Artículo 23.- Procedimiento. La solicitud de información es tramitada conforme los procedimientos reglamentarios de las cámaras legislativas.

Artículo 24.- Plazos. La información solicitada se tramita al titular de la entidad u organismo, quien deberá responder en un plazo máximo de diez días hábiles a partir de su recepción.

Artículo 25.- Reiteración plazos. En caso de no responder en el plazo indicado, se reitera la solicitud, notificándosele en la reiteración las consecuencias de la responsabilidad política por el incumplimiento.

Artículo 26.- Incumplimiento ante reiteración. El funcionario que no respondiese la reiteración de solicitud de información en cinco días hábiles contados a partir de la recepción de la misma.

CAPÍTULO II DE LOS INFORMES DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Artículo 27.- Pedido de Informes. Los plenos de las cámaras legislativas y sus comisiones tienen la facultad de solicitar informes a entidades y organismos, relativos a los asuntos de los cuales están apoderadas o en el caso de las comisiones legislativas sobre aquellos asuntos vinculados al sector que les compete en razón de la materia.

Artículo 28.- Procedimiento de pedido de informes. El pedido de informes de políticas públicas es acordado por la mayoría de los miembros presentes de los Plenos de las cámaras legislativas o de sus

comisiones y tramitados conforme los procedimientos reglamentarios.

Artículo 29.- Plazo para pedido de informes. El informe solicitado será remitido en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir de su requerimiento, pudiendo ser extendido el plazo por cinco días hábiles en caso de que se refiera a un asunto que requiera de mayor estudio e investigación.

Artículo 30.- Incumplimiento de presentación de informes. El funcionario que no respondiere en el plazo establecido por el artículo 34 es citado a comparecer ante el pleno de la cámara legislativa o la comisión correspondiente.

Artículo 31.- Opción de solicitud de interpelación. En caso de que se trate de uno de los funcionarios públicos pasibles de interpelación, el Pleno de la cámara legislativa o la comisión correspondiente acordará o solicitará, según corresponda, la interpelación del mismo, conforme a las normas establecidas por la Constitución y esta ley.

CAPÍTULO III DE LAS INVITACIONES

Artículo 32.- Invitaciones. Las cámaras legislativas y las comisiones legislativas tienen la facultad de invitar a comparecer ante ellas a los ministros, viceministros, directores y demás funcionarios y funcionarias de la Administración Pública, así como a cualquier persona física o jurídica con el objetivo de informarle sobre asuntos de su competencia, conforme lo dispuesto por la Constitución.

Artículo 33.- Procedimiento para las invitaciones. Las invitaciones proceden cuando así lo decide una de las cámaras legislativas o una Comisión con el voto favorable de la mayoría de sus miembros presentes, y en cualquier caso en que amerite la presencia de

funcionarios, entidades o personas, a los fines de prestar declaraciones de un tema bajo estudio o de interés de la Comisión.

Artículo 34.- Notificación de las invitaciones. Las invitaciones se notifican y se tramitan por todos los medios de comunicación disponibles y es obligatoria la comparecencia en el plazo indicado en las mismas.

Artículo 35. Plazos. El plazo para la comparecencia del invitado no será mayor de siete días hábiles a partir del momento de la notificación, a menos que se haya solicitado por causas debidamente atendibles y previamente justificadas, una extensión del plazo inicial.

Párrafo: Cuando se trate de un asunto urgente, la Cámara Legislativa o la comisión correspondiente podrá establecer el plazo de acuerdo a las necesidades, atendiendo a las razones de oportunidad o conveniencia.

Artículo 36.- Contenido del oficio de invitación. La invitación identifica a la persona a la que va dirigida y demás datos particulares a su cargo, la cámara legislativa o la comisión que la remite, la fecha y hora de la reunión, lista de invitados y los temas que serán tratados.

Párrafo: En los casos de reiteración de la invitación, se detallará de manera explícita, la consecuencia de la responsabilidad penal a que se expone quien no obtempere la invitación.

Artículo 37.- Obligación de informar. Las personas o funcionarios públicos que sean invitados tienen la obligación de informar satisfactoriamente sobre los temas que le son requeridos.

Párrafo: La renuencia de las personas citadas a comparecer o a rendir las declaraciones requeridas, será sancionada por los tribunales penales de la República con la pena que señalen las disposiciones legales vigentes para los casos de desacato a las autoridades públicas, a requerimiento de la cámara correspondiente.

Artículo 38.- Procedimiento. Todo el proceso asumido por las cámaras legislativas, la forma de la invitación del interrogatorio y las preguntas realizadas están sujetas a las normas y garantías constitucionales y legales del debido proceso, garantizando la participación equilibrada de todos los legisladores presentes.

Artículo 39.- Participación legisladores. La persona o funcionario público que comparezca, después de ofrecer sus declaraciones y explicaciones, puede ser cuestionada por los legisladores, de acuerdo a los turnos previamente solicitados al presidente de la Cámara Legislativa o de la comisión actuante, conforme sea el caso.

Artículo 40.- Incomparecencia. La incomparecencia a las cámaras legislativas o a sus comisiones ante una invitación debidamente cursada, tiene que ser justificada de manera satisfactoria y notificada con la suficiente anterioridad por el invitado.

Párrafo: En caso de ser admitida la excusa legítima de la inasistencia, la convocatoria se reitera con un plazo sujeto a discreción del pleno o de la comisión.

Artículo 41.- Apoderamiento judicial. La incomparecencia reiterada del invitado tipifica el desacato y obliga al pleno a apoderar las instancias judiciales competentes para que se encause al funcionario requerido sin limitar cualquier mecanismo de control que configure la responsabilidad política del funcionario que incumpla.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a dejar esta Primera Lectura, hasta la página 14, de 23, que es hasta el Artículo 41, en la próxima Sesión concluimos con esta iniciativa, 69-2016, para dar paso al punto que fue incluido en el Orden del Día de la presente Sesión.

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

2. INICIATIVA: 00133-2016-SLO-SE

COMUNICACIÓN REMITIDA POR EL, VOCERO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO, RELACIONADA CON LA SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DEL SENADOR JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL EN EL CONSEJO NACIONAL DE LA LEGISLATURA. (**PROPONENTE: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.**

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Muy buenas tardes, Honorable Presidente, honorables colegas. Tenemos a bien presentarles en esta tarde, nuestra propuesta, que como tal establece el Artículo 178 de la Constitución, de que el partido que ostenta la Segunda Mayoría, le toca a uno de los miembros, y queremos presentar a nuestro Senador José Ignacio Ramón Paliza Nouel; esperando que sea bien acogida por ustedes, ya que hemos debatido el tema, y creo que estamos totalmente de acuerdo, dándole las gracias a la Comisión de Justicia, de la que soy miembro, donde hemos examinado minuciosamente, y se ha determinado que nos toque a nosotros la posición en el Senado, ya que el Presidente del Senado es de un partido y nosotros de otro, que obtengamos la Segunda Mayoría. Así que, quiero presentarles en esta tarde, después de depositarle este documento, para presentarle a nuestro Senador José Ignacio Paliza, como miembro al Consejo de la Magistratura.

SENADOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIAN: Honorable Presidente y colegas integrantes del Bufete Directivo, senadores y senadoras. El ejercicio que ha hecho el Senado, culminando con este informe de la Comisión Permanente de Justicia, me parece un ejercicio razonable e interesante, porque sienta un precedente. En la sesión pasada no pude hablar, porque había sido intervenido; una intervención bucal, pero la verdad es que, como miembro de la comisión, quiero hacer algunas

puntualizaciones: que el tema fuera remitido a comisión, permitió verificar la opinión de técnicos, y la verdad es que, cuando elaboramos las normas, entendemos que todo está absolutamente claro. En la misma comisión, nosotros hicimos algún relato de lo que había acontecido en el pasado con el tema del Consejo Nacional de la Magistratura; la sustituida Constitución del año 1966, modificada en 1994 del pasado siglo, establecía que, las cámaras legislativas estaban representadas en el Consejo Nacional de la Magistratura, por los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, y por un Congresista de ambas cámaras, representando un partido diferente al Presidente de la Cámara de Diputados; cuando se habla de un partido diferente, parece mandar el mensaje de que fuera una persona con algún tipo de credo político, de criterio político, diferente al del Presidente, no una persona electa en el partido o coalición de ese partido. Yo hacía un poco de historia, no por mezquindad, sino porque un error no puede ser justificante de otro error, ¿qué pasó en el año 2002?, cuando el Partido Revolucionario de aquel momento, cuyos líderes están hoy en el Partido Revolucionario Moderno, y son voceros de una serie de intervenciones, a veces urticantes, a veces desenfrenadas; pero es la oposición y lo respetamos, ¿Qué aconteció, siendo yo Vocero del PLD en la Cámara de Diputados?, que en una noche se decidió una Junta Central Electoral, sin consultar a nadie en el país; es una potestad del Senado, nosotros la potestamos y nada más, ¿qué aconteció con el Consejo Nacional de la Magistratura?, que el Presidente del Senado era del Partido Revolucionario Dominicano, hoy vocero de esa oposición urticante, y promovió, patrocinó, que el Senado Presidente de otro partido, fuera el del Partido de los Trabajadores Dominicanos, que fue electo en la boleta del PRD, con un certificado que decía "PRD hoy PRM", eso fue un desatino y un acto contrario a lo que pretendió el constituyente del '94, garantizar pluralidad. En el año 2008, siendo yo Presidente de la Cámara de Diputados, hay que conformar el Consejo Nacional de la Magistratura, el Senado eligió a un representante de un partido diferente al Presidente Pared Pérez, del Partido Revolucionario

Dominicano, y no decía que era Primera o Segunda Mayoría, un partido diferente, que bien pudo ser el Partido Reformista, que bien pudo ser el Partido Revolucionario Dominicano; cuando sucedió eso aquí, en la Cámara Baja, siendo yo Presidente, hay todo un movimiento, con respaldo incluso, de parte de mi partido, de que fuera Pelegrín Castillo; inadie con más prestancia que Pelegrín Castillo, quizás!, igual que él sí, ¿qué le dije yo como Presidente de la Cámara?, Pelegrín, usted sabe que usted fue electo en una alianza con el PLD y debe ser una persona discrepante, o al menos electo en una boleta diferente al del Partido de la Liberación Dominicana, "No, yo soy del FNP", "isí!", "pero usted fue electo en la boleta del PLD-FNP", eso es ser consecuente, ¿a quién colocamos?, a Ito Bisonó, ¿por qué?, porque aquí había uno del PRD y allá uno contrario al PLD del partido Reformista, como no había distinción entre Primera o Segunda Mayoría, Tercera Minoría, ni nada de esas categorías, fue el Partido Revolucionario Dominicano en la Constitución de 2010 que prohijó la idea de Segunda Mayoría. Yo siempre entendí que, tal como señala el informe de los técnicos, no podía seleccionarse el criterio de Segunda Mayoría, a partir del número de votos, porque hay partidos políticos que pueden haber obtenido un 40% de los votos y no tomar un solo escaño en el Senado, si lo pueden obtener en la Cámara de Diputados, y lo van a obtener siempre, porque allí el sistema de selección es más plural, es un sistema de selección más representativo, ¿qué ha hecho el Partido de la Liberación Dominicana?, ¿qué hizo la mayoría del Partido de la Liberación Dominicana, en la comisión de justicia?, apeló al buen juicio, a la racionalidad, apeló al mandato de la Constitución, ¿cuál es la segunda fuerza política aquí?, ¡Bueno!, consultamos a los técnicos, el que tenga más escaños después de quien ostente la mayoría, ¿quién es la mayoría?, el PLD; ¿quién es la segunda mayoría más relevante?, el Partido Revolucionario Moderno, porque en sus boletas se seleccionaron a dos legisladores de esta Cámara. Hay dos senadores que fueron seleccionados, uno encabezando la alianza, el BIS, y otro encabezando la alianza de varios partidos, el Partido Reformista Social Cristiano; podría interpretarse que, como ellos pueden formar un

bloque, serían la Segunda Mayoría; ahora, ¿a quién hay que recurrir para determinar quién es la Segunda Mayoría?, en mi caso, yo entiendo que la Ley Electoral tiene la respuesta. La Ley Electoral señala que, cuando hay una alianza o coalición de partidos, el partido mayoritario; o sea, el que encabeza la alianza, personifica, ese es el nombre que señala, Presidente, usted que tiene bastante experiencia electoral, es quien personifica la alianza; es decir, que en el caso de, por ejemplo, mi hermano Félix Vásquez, él es Senador del Partido Revolucionario Dominicano, pero fue electo en una alianza que la personificaba el Partido de la Liberación Dominicana. Entonces, apelar que fuera Félix, ¡puede apelarse!, puede someterse a discusión, a escrutinio, pero lo razonable es reconocer esa Segunda Mayoría. Y el ejercicio de haber ido a comisión es interesante; pero además deja un precedente histórico. Nos permitió identificar que puede haber otras lagunas que pueden verificarse, por lo menos, en la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, hay que buscarle una solución, pero además, aunque el Partido Revolucionario Moderno, remita como propuesta al Senador Paliza, no ata la decisión del Hemiciclo, no la ata, pero este Hemiciclo no va a estar movido por nimiedades ni mezquindades. Si el Partido que ostenta la Segunda Mayoría, es el PRM y entiende que debe ser Paliza, es el Senador Paliza; pero a todo no se le puede sacar dividendos políticos. Insisto, no hay que irse a la historia para justificar reveses, sino para señalar que, cualquier que venga y obtenga la mayoría aquí, debe obrar pensando en el buen juicio, en el sentido común y en el apego estricto al mandato de las normas. En mi caso particular, saludo el buen trabajo de la comisión que preside nuestro colega Victoria Yeb, saludo a este Hemiciclo, y les pido, igual que el Vocero del PRM, que no en todo hay que discrepar, que apoyemos este informe de la Comisión de Justicia. Gracias.

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Una vez más, me siento agradecido de Dios y de la virgen de la Altagracia, Valentín ha hablado por mí, el colega y amigo senador con su experiencia ha hablado por mí, primero felicitarlo a usted que estuvo bien escoger la petición del Presidente de la Comisión

Arístides Victoria, en mi caso que yo vine aquí, como lo dije aquí el 10 de noviembre del año 2010, yo no vine aquí, me estaba esperando la prensa creyendo que me iba a referir al Consejo Nacional de la Magistratura, que legalmente el Partido Reformista en ese entonces, la esquina roja del mapa, la única esquina roja que había de treinta y dos senadores, era Higüey la Provincia la Altagracia, no me voy a referir ya a este tema porque como dice el colega Valentín, pero eso sencillamente, el tiempo me ha dado la razón y eso llama mucha reflexión, precisamente porque lo que se cometió en el dos mil diez fue una barbaridad en el Congreso Nacional, en aquella ocasión en el año dos mil diez Amable Aristy, humildemente compitió contra veintitrés partidos, veintitrés caras diferentes y fue la única cara que apareció fue la de Amable Aristy, se quiso justificar de que yo no vine hacer acto de presencia, que no me había juramentado, pero los propios reglamentos decían en ese entonces que un senador para juramentarse duraba hasta cuarenta y cinco días, eso decían los reglamentos en ese entonces, yo como vine hacer amigo Valentín hablado directamente por mí, mi colega y amigo Senador Félix Vásquez fue en veintitrés caras diferentes, en veintitrés partidos diferentes, yo fui del Partido Reformista Social Cristiano al que yo pertenecía con mucho amor, y yo quiero felicitarlo a usted como Presidente primero, porque la prisa es mala consejera y usted es un hombre con mucho futuro, felicitar Arístides mi amigo, y comparto con Valentín que hay que verificar posteriormente lo que usted sabe, que hay una laguna aquí en estos momentos, lo prudente, lo que no es mezquino aconseja que usted tiene muchos años aquí y otros colegas aquí sabemos, lo prudente es hacer no acta al Senado, al hemiciclo de que nosotros tengamos que escoger exclusivamente al colega y amigo Paliza, pero lo prudente, la tradición y usted lo sabe por su experiencia Presidente, porque usted tiene doble función como Presidente del Senado y como Secretario General de ese prominente partido, lo prudente es que se escoja siempre el que somanta el partido equis, en mi caso fue todo diferente, en aquella ocasión yo tengo en mi poder y reposan aquí dos cartas, dos comunicaciones, una recomendándome a mí y la otra la echaron para tras de inmediato, y la otra vino recomendada por otra persona que no merece ya, porque merece mi respeto y mi cariño, eso pertenece al pasado, pero yo me alegro por eso estoy tan agradecido de Dios, de la Virgen de la Altagracia protectora y madre del pueblo dominicano, porque hoy Senador Valentín con su experiencia y yo sé que usted Presidente lo sabe también, pero son cosas que pasan y muchos

senadores lo saben, yo solo quería apoyar la moción del Senador Valentín, felicitar a la comisión que me llevo muy bien con todos ustedes y que procedamos a elegir al miembro del Consejo Nacional de la Magistratura, lo que señala, salvo al mejor parecer del Partido Revolucionario Moderno, así que yo le agradezco Presidente que me haya permitido la palabra, mire como se fue el tiempo, yo no hable nada de ese día, todo el mundo creía que yo iba hablar, yo no hable nada, ni estoy reclamando nada ya eso paso, así que les pido mis disculpa si en algo ofendí ahora con muchos respeto, pero felicitar al Senador Valentín por su experiencia también, gracias Señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No.00133 -2016.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES.
APROBADA A UNANIMIDAD.**

SENADOR FÉLIX MARIA NOVA PAULINO: Presidente, yo nunca he tomado un punto aquí que nosotros no hayamos hecho algunas anotaciones, porque se podrá improvisar algunas palabras, pero las ideas siempre deben estar claras, me recordé ahora de Yaqui Núñez del Risco.

En el año 2002, los senadores eran 29, los del PRD y aliados, 2 del Partido Reformista, que eran Germán Castro, por Amable Aristy, que había ganado las elecciones y nuestro amigo y vecino José Hazim, y del PLD José Tomás Perez, Senador por el Distrito Nacional, eso estaba clarísimo, ahora, ¿por qué yo tomo mi turno? Primero, de entrada, el Senado del PLD está haciendo lo correcto aquí hoy, y nosotros, y es que yo quiero manifestar aquí que yo siento orgullo de ese paso que yo di un día 5 de julio de 1980, cuando fui a una primera reunión en mi vida política que me organicé en un círculo de estudio en el PLD, porque estoy en el partido correcto, porque yo les puedo a ustedes asegurar que si hoy los dos senadores aquí fueran del PLD y hubieran 29 del PRM o 26,

con el Presidente del PRM que usted no dijo nombre, pero yo sí lo voy a decir, el Presidente del Senado en ese momento era nuestro amigo y colega 2006-2010 Andrés Bautista, y pusieron a nuestro amigo y aliado de nosotros hoy, Senador de la Provincia Barahona, González Espinosa, y eso es bueno decirlo, porque creo que fue John Fitzgerald Kennedy que dijo que es importante perdonar, pero no olvidar, y yo quiero entonces, que los colegas del PRM sepan que en el PLD la institucionalidad en el país y en el Senado somos garante de ella, y como dijo Valentín, no nos vamos a perder revisando cositas del pasado, más bien mi turno va dirigido a esa parte de perdonar, pero no olvidar, porque yo pienso que la hipocresía es importante que sí se vaya como aclarando, tu no puedes tener los voceros del PRM acabando con todo, y entonces viven acabando con cosas que eran ellos que la propiciaban, y yo pienso que eso sí es importante que nosotros siempre lo dejemos claro, porque hay una hipocresía en todo. Yo pienso que aquí quedó establecido que el PRM es el partido que tiene la segunda mayoría, ellos sacaron 2 y el partido de Amable sacó 1, el partido del BIS sacó 1 y la primera mayoría es el PLD, eso está claro, y nosotros, ningunos, vamos a cometer el error que cometieron la gente que hoy son del PRM que eran del PRD en el año 2012, entonces yo quiero que cada uno de ustedes sientan orgullo de ser del PLD; eso de Arístides, pedir que fuera a comisión la semana pasada, se podía ver en algún momento como que era un regateo, no, yo pienso que es un precedente, porque ya eso no será tema de discusión en los próximos Senado, en las próximas gestiones senatoriales, porque ya queda establecido, y entonces yo quería decir eso y agregarle que no sé si ustedes tomaron la seña al Vocero del PRM, el amigo Zorrilla, cuando tomó el turno él dijo, como poniéndose adelante, que él no acepta que no lo tomen en cuenta, porque a veces está la práctica de proponer uno y tu elegir el otro, nosotros no hacemos eso, es del PRM y ustedes están proponiendo que sea el Senador Paliza, o sea, que quede claro que con el PLD en la República Dominicana la institucionalidad no está en juego, en juego estuvo cuando estuvieron los vecinos del frente. Apoyamos el informe, ya le dijimos a Paliza que en un momentito él va a ser Miembro

del Consejo de la Magistratura. Gracias Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: El viernes pasado yo cumplí 35 años de graduado como abogado, y de esos 35 años ejercí intensamente la profesión de la abogacía al lado de uno de los hombres que para mí ha sido uno de los mejores abogados que ha tenido la República Dominicana, que se llamaba en vida Ramón Tapia Espinal, duré 18 años con él hasta que se murió el 24 de marzo de 2002; hago referencia a ello, porque con él yo aprendí a leer de manera detenida un texto de ley, llámese una ley adjetiva u ordinaria o la Carta Magna o ley sustantiva, porque cuando tomamos la decisión hace dos semanas de remitir a comisión esta iniciativa, hubo sectores, incluyendo funcionarios de Participación Ciudadana que nos acusaron de violar la Constitución y ¿qué resulta? El Consejo Nacional de la Magistratura es una institución del Estado Dominicano que tiene su origen en la modificación del año 1994 y en esa Constitución y en la modificación introducida y aprobada el 14 de agosto de ese año, el texto de la misma en cuanto se refiere a la integración en las Cámaras Congresionales del Consejo Nacional de la Magistratura no presentaba dificultad alguna, porque decía, como señalaba muy acertadamente el Senador Julio César Valentín, el Presidente de la Cámara y un congresista, sea Diputado o Senador que pertenezca a un partido diferente al del Presidente de esa Cámara, de la Cámara de que se trata, ¿pero qué resulta? El texto constitucional se mantuvo invariable hasta el año 2010, cuando el 26 de enero proclamamos la Constitución que varió el contenido de la integración de los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura al expresar que pertenezca al partido o bloque de partido diferente al del Presidente del Senado, en este caso, o al del Presidente de la Cámara de Diputados, y cuando nosotros remitimos a comisión hace dos semanas, es a los fines de que no tomaran una decisión apresurada, que pudiera ser equivocada y que, de alguna manera, las decisiones que tomara el Consejo Nacional de la Magistratura por una mal conformación, pudiera devenir esas decisiones en inconstitucionales y ya vemos, yo me uno a la felicitación

de la Comisión Permanente de Justicia, por lo correcto del informe rendido en el día de hoy y no se trató de impulsar o de violar la Constitución, se trató de procurar una interpretación adecuada y correcta de ese nuevo contenido traído consigo por la modificación del constituyente del año 2010, y en efecto, se ha determinado, de acuerdo a esa interpretación que se le ha dado al Artículo 178 de la misma, de que segunda mayoría aquí en el Senado, porque en la Cámara de Diputados no hay lugar a discusión alguna, es el Partido Revolucionario Moderno. El Partido Revolucionario Moderno propone al Senador Paliza representante en el Senado por la Provincia Puerto Plata, pues bien, eso será acogido aun cuando el Senador Mariotti hace dos semanas y el Senador Valentín, lo ha repetido en este momento, no obligue al Pleno Senatorial, pero de lo que se trata es de atender a una propuesta que hace ese partido y así será hecho dentro de breves instantes al acoger la propuesta en la persona del Senador José Ignacio Paliza, para que complete la membresía del Consejo Nacional de la Magistratura y este importante organismo, en lo que resta del presente año, pueda integrar también, en este año, un nuevo Tribunal Superior Electoral. Solo hago referencia al Tribunal Superior Electoral porque lo referente a la Suprema Corte de Justicia y al Tribunal Constitucional será uno en el año que viene y el otro en el año 2018. Es cuanto quería indagar, pero nunca animó en nosotros y en ninguno de los integrantes del Senado de la República violentar la Constitución de la República, sino tomar una decisión que fuera lo más apegada al texto de la Carta Magna.

SENADOR JOSÉ IGNACION PALIZA NOUEL: Buenas tardes distinguido Señor Presidente, colegas senadores y senadoras. Recibo la designación presentada por nuestro partido y acogida por ustedes, al Consejo Nacional de la Magistratura, lleno de compromiso y sobre todo con mucha humildad, porque a mis 35 años de edad me tocará formar parte de un órgano en el que acompañaré a los presidentes de los demás Poderes del Estado, en una función tan delicada y tan esencial, como es la composición de los órganos llamados a impartir justicia y por tanto,

frente a esas dos variables y como joven, debo ser muy humilde, y llenado de mucho compromiso a asumir estas funciones que ustedes hoy me entregan. El espíritu con el que se formó el Consejo Nacional de la Magistratura, su origen, fue producto de una crisis política en el que los partidos oficialista y oposición del momento, tuvieron que unirse y conversar sobre el futuro del país, y dieron un órgano que como consecuencia del balance de las fuerzas políticas del momento también para sus funciones, tendría que prevalecer el diálogo y de ese diálogo de esa primera convocatoria salió una ola de reformas en el Poder Judicial, cuyos resultados fueron conocidos por cada uno de nosotros y creo que el espíritu que debe acompañar al Consejo Nacional de la Magistratura, ahora que tendrá a bien de ser convocado por el Presidente de la República debe ser ese, no asumo esta función ni voy a ese órgano como un miembro de la oposición, sino como un dominicano más, que entiendo que a la entrada de los salones o los lugares donde conversemos sobre esas funciones, deben quedarse los colores partidarios y unidos y de forma muy creativa entregarle al país, hombres y mujeres que conformarán esos órganos, cuyo elemento principal debe ser su honra y sobre todo niveles de independencia que puedan volver a fortalecer las columnas de esas instituciones que representarán; El espíritu que me acompañará es efectivamente éste. Culminar mis palabras, Señor Presidente, decirles que los errores del pasado deben asumirse con la suficiente humildad para no volverlos a producir en el futuro. Yo soy un joven que ha decidido formar parte de la política para intentar hacer la mejor de las funciones o practicar las mejores de las formas dentro del mundo de la política y por tanto, asumir esos errores como la mejor de las enseñanzas para no volverlos a cometer en el futuro y es evidente, como ha sido también en otras oportunidades mi solicitud, de que fue inteligente o digamos, muy de sabios, enviar temas como estos siempre a comisiones o a la comisión correspondiente, para que hagan sus estudios de lugar y que puedan rendir la mejor de las impresiones sobre tal o cual tema, por tanto, me uno, felicito hoy esa decisión del Pleno, de enviar un tema como este a la Comisión de

Justicia y también el informe que han rendido justo, colocado al pie de la letra de la Constitución de la República y de esas prácticas que debemos todos emular, con miras a hacer de la política una profesión en el que todos estemos orgulloso de ella. Muchísimas gracias, señor Presidente, y gracias colegas senadores y senadoras, por la responsabilidad que hoy nos han otorgado. Muchas gracias.

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO
REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PASE DE LISTA FINAL (27)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO	: VICEPRESIDENTE
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	: SECRETARIO
ANTONIO DE JS. CRUZ TORRES	: SECRETARIO
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO	
AMABLE ARISTY CASTRO	
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER	
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA	
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA	
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO	

JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL
MANUEL ANTONIO PAULA
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
ARÍSTIDES VICTORIA YEB
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (04)

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
PRIM PUJALS NOLASCO
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (01)

AMARILIS SANTANA CEDANO

SENADOR PRESIDENTE: Habiendo procedido al Pase de Lista Final, se levanta la presente Sesión Ordinaria del Senado de la República, y se convoca al Pleno del Senado para el día miércoles, 9 de noviembre a las 4:00 P.M.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 6:35 P. M.

Dr. REINALDO PARED PÉREZ
Presidente

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
Secretario

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
Secretario

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

Lic. Inés María Rodríguez M.
Taquígrafa-Parlamentaria.